



Expediente: 2025/406140/006-005/00001

Contrato menor servicios de Análisis de piscinas

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de la documentación que obra en el expediente.

Visto el **objeto** del contrato:

Se obliga a realizar la prestación en que consiste el objeto del siguiente contrato:
Análisis de piscinas, según la oferta que consta en el expediente.

Presupuesto del contrato: 25/0149

85,50 euros cada piscina en las condiciones de la oferta presentada que consta en los antecedentes del expediente.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por motivos de interés general y buen funcionamiento del servicio público.

SEGUNDO . Contratar con LABORATORIO QUÍMICO MICROBIOLÓGICO DE LEVANTE SL la prestación descrita en los antecedentes y conforme al presupuesto presentado.

Código Seguro De Verificación	MiqpWuFsch/u/Jxoj9ImiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lucar	Firmado	05/06/2025 10:49:24	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MiqpWuFsch%2Fu%2FJxoj9ImiQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Lúcar, el Alcalde
Manuel López Encinas
Firmado:

Código Seguro De Verificación	MiqpWuFsch/u/Jxoj9ImiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Lopez Encinas - Alcalde Ayuntamiento de Lúcar	Firmado	05/06/2025 10:49:24	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MiqpWuFsch%2Fu%2FJxoj9ImiQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			